

representación de María Luisa Roy Perales, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.586, libro 25, folio 86, finca número 2.629, inscripción primera, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. — Casa sita en Tierga, en la calle Arrabal Bajo, calle letra “G”, número 11, de 86 metros cuadrados de extensión superficial; lindante: por la derecha entrando, Angel Martínez Rodrigo y otro; izquierda, Santos Gil Torrubia, y espalda, calle. Referencia catastral 6270109XM1067A0001WK.

Se hace constar que al haber cambiado la denominación de la calle Arrabal Bajo por la de calle Escuelas, dicha casa sita en la calle Arrabal Bajo, número 11, según Registro, actualmente se denomina calle Escuelas, número 11.

La extensión superficial de dicha finca que consta en el Registro de la Propiedad (86 metros cuadrados) es inferior a la que en realidad tiene la misma (108 metros cuadrados), existiendo por tanto un exceso de cabida de 22 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a cuantas personas puedan tener interés y a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende para que en el término de los diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintuno de enero de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.868

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 43/2009 se ha acordado citar a Carlos José Ruiz Sáenz a fin de que el día 25 de marzo de 2009, a las 10.30 horas, asista en la sala de vistas núm. 13 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque A, planta primera) a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de estafa (art. 623 CP), en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Carlos José Ruiz Sáenz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 2.662

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 712/2008 se ha dictado providencia y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Providencia del magistrado don Luis Fernando Ariste López. — En Zaragoza a 18 de febrero de 2009. — Dada cuenta, teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el día 18 de marzo de 2009, a las 10.15 horas, debiendo citar a tal efecto al señor fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Benidorm (Alicante) interesando la citación al denunciado y cautelarmente cítese al mismo a través de edictos en el BOPZ.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe».

«Cédula de citación. — El magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza ha acordado citar a Mohamed Achouri a fin de que el día 18 de marzo de 2009, a las 10.15 horas, asista en la sala de vistas número 12 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc.) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se le apercibe de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a 18 de febrero de 2009. — La secretaria judicial».

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Achouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 2.663

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas núm. 66/2007, siendo denunciado Lucian Nicolae Oltean y parte el Ministerio fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 23 de noviembre de 2007. — María Cristina Infante Areses, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de este partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 66/2007, sobre falsedad, en los que han sido partes Alina Monodora Lungun, como denunciante, y Lucian Nicolae Oltean, como denunciado, cuyas circunstancias personales constan debidamente reseñadas en las actuaciones, y...

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a Lucian Nicolae Oltean, con todos los pronunciamientos favorables, de los hechos de que deriva esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones, conforme a derecho, en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, llevando el original al libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Lucian Nicolae Oltean, expido la presente en Calatayud a nueve de febrero de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Yolanda Herreiz Velázquez.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 2.664

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas núm. 59/2008, por el presente se cita a Marian Bucea, en ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 7 de abril de 2009, a las 11.15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud a veintiocho de enero de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Yolanda Herreiz Velázquez.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.784

El/la secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 123/2008, seguido por una falta contra las personas, siendo denunciante y denunciado Eugeni Georgiev Valcev y Olegario Jiménez Oliver, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y para dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugeni Georgiev Valcev, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones precedentemente definida, a una pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 8 euros, que en caso de impago dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; a indemnizar a Olegario Jiménez Oliver con la cantidad de 3.000 euros, así como al pago de las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eugeni Georgiev Valcev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a diecisiete de febrero de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 1

MOTILLA DEL PALANCAR

Núm. 2.635

Don Bienvenido Ortega García, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia núm. 87/2008. — En Motilla del Palancar a 10 de diciembre de 2008. — Don David Candelas García, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas núm. 9/2008, seguidos por una presunta falta de injurias, con intervención del Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública y en los que han sido parte: como denunciante, Carmen Sandoval Fernández, actuando en su propio nombre y representación, y como denunciado, Jesús Sandoval Fernández, actuando igualmente en su propio nombre y representación, y...

Antecedentes de hecho:

Primero. — El presente expediente de juicio de faltas se inició en virtud de atestado de la Guardia Civil, puesto de San Clemente (Cuenca), incoándose el correspondiente juicio de faltas convocando a las partes a la vista que tuvo lugar en el día de hoy, con el resultado que se refleja en el acta levantada bajo la fe pública de la señora secretaria.